



TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08001310501120200011500
DEMANDANTE	FABIOLA MORENO ALVAREZ SUPER TIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. GESTION Y OPERACIONES DE LA COSTA S.A.S- GESTICA
DEMANDADO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S EN LIQUIDACION COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS -COOSERVICIOS EN LIQUIDACIÓN

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que, la audiencia programada para el 23 de abril de 2024, no se pudo llevar a cabo porque el titular del Despacho atendía unos asuntos administrativos internos, por lo que se encuentra pendiente programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de abril de 2024.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta se encuentra pendiente programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **30 DE ABRIL DE 2023, A LA 1:00 PM**

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia se llevará a cabo a través del aplicativo Lifeseize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifeseizecloud.com/21309548>

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 01:00 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, implementada por el Consejo Superior de la



Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN JESUS RODRIGUEZ CAMPO
JUEZ
08001310501120200011500

Firmado Por:
Elkin Jesus Rodriguez Campo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2333ab235641708ab18098997faa4b2972fba5ccea8e1288c4fe97470cb023**

Documento generado en 23/04/2024 03:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>